



Informe de radicación Pronunciamento auto de apertura No. 1900.27.06.24.172 Aseguradora Solidaria - PRF 1900.27.06.24.1668 // Casetracking: 23709

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Jue 02/01/2025 11:33

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

Pronunciamento auto de apertura PRF-1668.pdf; PRUEBAS.pdf; Poder PRF 1900.27.06.24.1668 Contraloria de Cali Gustavo Herrera.pdf;

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente informo que el día de hoy jueves 2 de diciembre de 2024 radiqué, ante la Contraloría General de Santiago de Cali, pronunciamento frente al auto de apertura No. 1900.27.06.24.172 dentro del marco del proceso de responsabilidad fiscal PRF 1900.27.06.24.1668. Se copia la radicación del pronunciamento por correo electrónico.

- Casetracking: 23709

Adicionalmente me permito informarles que tan pronto se cuente con el visto bueno de la calificación de la contingencia y liquidación objetiva se allegará la misma a la presente traza de correo. Gracias!

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de enero de 2025 11:23

Para: secretariacomun@contraloriacali.gov.co <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Asunto: Pronunciamento auto de apertura No. 1900.27.06.24.172 Aseguradora Solidaria - PRF 1900.27.06.24.1668

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI – DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Atn: Dra. Luz Arianne Zuñiga Nazareno

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

EXPEDIENTE: 1900.27.06.24.1668

ENTIDAD AFECTADA: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA.

VINCULADOS: FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE Y VANESSA ANGULO CORTÉS.

TERCEROS VINCULADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C Y OTROS.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE APERTURA No. 1900.27.06.24.172 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad comercial, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad Bogotá con NIT. 860.524.654-6, tal como se acredita con el poder especial y certificado de existencia y representación legal que se aporta, comedidamente procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE APERTURA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024**, por medio del cual se vinculó a mi representada en virtud de la Póliza de Seguro Modular Comercial No. 1000074 de SBS Seguros, la cual es la póliza líder de la Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 965-64-994000000003, emitida por mi representada, solicitando que desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele, y consecuentemente se proceda a resolver

su desvinculación. Todo ello, conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación. (Se adjunta memorial en PDF junto con anexos)

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.